

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 16 de Mayo de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 203-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 26 de Abril al 14 de Mayo del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 08/19, por la suma de PESOS: TREINTA MIL SESENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 30.063,07), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 26 de Abril al 14 de Mayo del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 8.588,99 (Pesos ocho mil quinientos ochenta y ocho con noventa y nueve centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 360,00 (Pesos trescientos sesenta); 2.5.2. Prod. Farmacéuticos y medicinal: \$ 457,38 (Pesos cuatrocientos cincuenta y siete con treinta y ocho centavos); 2.5.4. Insecticida, fumigante y otros: \$ 104,99 (Pesos ciento cuatro con noventa y nueve centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$365,00 (Pesos trescientos sesenta y cinco); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 200,00 (Pesos doscientos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$896,06 (Pesos ochocientos noventa y seis con seis centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 16 de Mayo de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 203-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 6.540,00 (Pesos seis mil quinientos cuarenta); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 2.137,86 (Pesos dos mil ciento treinta y siete con ochenta y seis centavos); 2.9.4. utensilios de cocina y comedor: \$914,79 (Pesos novecientos catorce con setenta y nueve centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 2.975,00 (Pesos dos mil novecientos setenta y cinco); 3.2.2. Alq. Maquinaria y equipo: \$400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$1.600,00 (Pesos un mil seiscientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 560,00 (quinientos sesenta); 3.5.3. Imprenta, publicación y reproducción: \$ 550,00 (Pesos quinientos cincuenta); 3.7.1. Pasajes: \$63,00 (Pesos sesenta y tres); 4.3.7. Equipo de oficina y muebles: \$3.350,00 (Pesos tres mil trescientos cincuenta).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 30.063,07 (Pesos treinta mil sesenta y tres con siete centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a